



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **CONSEJO INSULAR DE EIVISSA**

**363513**

*Información pública del expediente nº 2021/7869H de autorización de permiso de cría y engorde de lenguado –piscifactoría– en instalaciones a situar en la zona de es Codolar, en el término municipal de Sant Josep de sa Talaia; del Estudio de impacto ambiental del proyecto y de la memoria agraria y anejos de éste*

De conformidad con el procedimiento general de autorización de establecimientos de acuicultura marina en las Illes Balears previsto por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el órgano sustantivo – Consell Insular d'Eivissa – debe someter el expediente completo de autorización de acuicultura a exposición pública, así como el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto.

Así mismo, las edificaciones previstas en el proyecto requieren de la exoneración de las condiciones urbanísticas de ocupación, edificabilidad y volumetría. El artículo 114.7 de la Ley 3/2019, de 31 de enero, Agraria de las Illes Balears, establece que el procedimiento de exoneración debe garantizar un trámite de información pública y que en el caso de que se inserte en un procedimiento que también exija éste trámite para la autorización pretendida se debe procurar que sea único.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 30.2 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y por razones de eficacia y economía procesal, se somete a un único trámite de información pública por el mismo plazo de 30 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, lo siguiente:

1. El expediente nº 2021/7869H referente a la autorización del cultivo.
2. El Estudio de Impacto Ambiental del proyecto.
3. La memoria agraria y los anejos del proyecto.

Dentro del plazo señalado, todas las personas que estén interesadas pueden examinar el mencionado expediente, el Estudio de Impacto Ambiental y/o la memoria agraria y anejos, en las dependencias del Departamento de Medio Rural y Marino del Consell Insular d'Eivissa, Avda. España, 49, de Ibiza. Así mismo, durante este plazo pueden presentar las reclamaciones y/o las sugerencias que consideren pertinentes, a través de los medios previstos en la legislación del procedimiento administrativo común.

Ibiza, 12 de agosto de 2021

**La técnica de administración General**

María José Cardona Muñoz

